



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01000320- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Lic. Qca. Patricia Raquel QUIROGA, con motivo de realizar una *Visita Institucional* en el Setor de Ciências Agrárias da Universidade Federal do Paraná (UFPR), en Curitiba, Brasil, en el marco del Programa MARCA/ArcuSur, desde el 01 al 07 de diciembre del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y consecuencia *convalidar* las inasistencias en la que incurrió la **Dra. Lic. Qca. Patricia Raquel QUIROGA**, Leg. **46.633**, Profesora Adjunta con dedicación Semi Exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Química Biológica del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de realizar una *Visita Institucional* en el Setor de Ciências Agrárias da Universidade Federal do Paraná (UFPR), en Curitiba, Brasil, en el marco del Programa MARCA/ArcuSur, desde el 01 al 07 de diciembre del 2025; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y

General. Cumplido notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.